



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

24 OCT 2024

Expediente Electrónico N° SO-373/2024.-

Resolución N° SO-666/2024.-

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Carlos Marcelo Armas, padre del alumno Carlos Alberto Armas, de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el cambio de los Datos Filiatorios de su hijo, quién está registrado con el nombre de Alberto Ramírez, D.N.I. N° 45.850.599, que cursa el 2° Año de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el pedido se justifica en virtud de que se produjo la Adopción Plena, por lo que sus datos fueron modificados en el RENAPER mediante Sentencia de Oficio Judicial, posteriormente se informó al Registro Civil de las Personas y se consiguió su Partida de Nacimiento Nueva.

Que, de acuerdo a lo expuesto corresponde modificar el nombre del Alumno en el Sistema SIU Guaraní y en toda documentación emitida por la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al nombre debiendo ser "**Carlos Alberto Armas**", en lugar de Alberto Ramírez.

Que, Departamento de Alumnos toma conocimiento del pedido; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar establecido que en toda documentación emitida por la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, donde figure el alumno Alberto Ramírez, debe ser reemplazado por su nueva filiación, con el nombre de "**Carlos Alberto Armas**", D.N.I N° 45.850.599, debiendo ser modificado el mismo en el Sistema SIU GUARANI de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Cursar copia a Dirección de Control Curricular, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Consejo Asesor y al interesado para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA